



**Expte.: 2/2022 SUB-SAN
Ref.: EGL/tsm**

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La convocatoria pública de subvenciones para la concesión de ayudas a asociaciones de protección de animales abandonados o perdidos tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de programas destinados a la protección y adopción de animales abandonados y perdidos.

La tramitación de dichas subvenciones sigue el procedimiento ordinario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La cantidad prevista adjudicar entre las Entidades que obtengan la mayor puntuación de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria es de 20.000 euros.

Por todo ello, la Concejala Delegada de Sanidad, tiene el honor de proponer a V.E.,
ACUERDE:

PRIMERO. - **Aprobar** las Bases y Convocatoria de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro al objeto de desarrollar programas destinados a la protección y adopción de animales abandonados o perdidos, para el año 2022.

SEGUNDO. - **Aprobar** el gasto por importe de 20.000 euros, cuantía a la que asciende el presupuesto total de la presente convocatoria, con cargo a la partida 01.311.48910 (A:65009) del Presupuesto General vigente, según informe nº 2257/2022.

TERCERO. - **Publicar** la presenta convocatoria en la BDNS según establece el apartado 8 del artículo 20 de la Ley de Subvenciones del Estado y Tablón de edictos de este Ayuntamiento y abrir el plazo de veinte días naturales para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Burgos a 30 de agosto de 2022
LA CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD

Fdo.: Blanca Carpintero Santamaría

Ayuntamiento de Burgos
Junta de Gobierno Local

Sesión del día: - 1 SEP. 2022

La expresada Junta de Gobierno Local ACORDÓ aprobar la precedente propuesta. Certifico:
EL VICESecretario GENERAL - T.O.A.S.I.G.L.

Fdo: Javier Gallo Parán